



Interlocutorio	322
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00250 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco Davivienda S.A
Demandado (s)	Nini Johanna Aldana Ortiz
Asunto	Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se requiere a la parte demandante para que gestione notificación a la demandada en un término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito-art 317 C.G.P-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b83c048f2eeb63f72872ecb14f2e3fa27fc4cbc5cd20533a654ff938027910**

Documento generado en 26/02/2024 02:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>